AMNISTÍA INTERNACIONAL
DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 15/013/2011

28 de enero de 2011

La investigación de Israel sobre las muertes de la flotilla de Gaza, un mero "encubrimiento"

Amnistía Internacional ha condenado los resultados de una investigación israelí sobre el asalto de una flotilla de ayuda a Gaza el pasado año, considerándolos un "encubrimiento" que no explica las muertes de nueve ciudadanos turcos.

En un informe publicado el 23 de enero, la Comisión Turkel concluyó que las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) actuaron legalmente cuando abordaron la nave *Mavi Marmara* el 31 de mayo de 2010, matando a nueve activistas que iban a bordo, e interceptaron a otras cinco embarcaciones. A pesar de sus casi 300 páginas, el informe no explica un punto de crucial importancia: cómo murieron los activistas y a qué conclusiones llegó la Comisión sobre la actuación concreta de las FDI en cada caso.

La Comisión no ofrece explicaciones sobre las muertes, lo cual refuerza la idea de que las autoridades de Israel son incapaces de asumir responsabilidades por las violaciones del derecho internacional cometidas por las fuerzas israelíes, o no están dispuestas a hacerlo. También pone de manifiesto la necesidad de efectuar un seguimiento para garantizar que se abordan las conclusiones de la Misión internacional de determinación de hechos designada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, publicadas el 22 de septiembre de 2010 y ni siquiera mencionadas por la Comisión, y que se respetan y defienden los derechos de las víctimas a un recurso efectivo.

La Comisión Turkel concluyó que, de los 133 incidentes examinados de uso de la fuerza por parte de las FDI durante el ataque al *Mavi Marmara*, 127 se ajustaban al derecho internacional, mientras que en los otros seis casos –tres de ellos con uso de munición real– la Comisión tenía "información insuficiente" para determinarlo. Resulta significativo que la Comisión decidiera basar su análisis de la legalidad de la actuación contra las personas que se resistieron al abordaje del barco en el derecho internacional humanitario, que rige en caso de conflicto armado y permite mucha más flexibilidad en el uso de fuerza letal. Amnistía Internacional rechaza categóricamente la aplicación de este marco legal a los sucesos investigados.

La Comisión no indica cuáles de los incidentes de uso de la fuerza desembocaron en muertes, ni siquiera revela si dispone de dicha información. Sin embargo, afirma que en un apéndice al informe, que no se ha hecho público, se incluye un análisis detallado de cada incidente, así como los testimonios escritos de los soldados israelíes en los que se basó dicho análisis, y recomienda al gobierno de Israel que "examine la posibilidad de hacerlo público". Amnistía Internacional pide a las autoridades Israel que den a conocer este apéndice sin demora para que pueda ser examinado por analistas independientes.

El informe de septiembre de 2010 de la Misión de la ONU concluyó que la fuerza utilizada por las FDI durante el asalto al *Mavi Marmara* "fue innecesaria, desproporcionada, excesiva e inapropiada y produjo la muerte y mutilaciones totalmente evitables a un elevado número de pasajeros civiles". El informe de la Misión de la ONU señalaba que, según pruebas forenses y balísticas, "al menos seis de las muertes pueden definirse como ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias".

La Misión halló también que al menos 24 pasajeros del *Mavi Marmara* resultaron gravemente heridos por fuego real disparado por las FDI, y otros pasajeros de la flotilla que no suponían ninguna amenaza para los soldados israelíes resultaron heridos por armas de descarga eléctrica, balas de plástico, balas de tipo *beanbag* disparadas a bocajarro, granadas paralizantes y actos de fuerza física. La Misión consideró que la FDI hizo también un uso excesivo de la fuerza al interceptar a otros tres navíos de la flotilla, el *Challenger 1*, el *Sfendoni* y el *Eleftheri Mesogios*.

La Comisión Turkel afirma que los activistas que iban a bordo del *Mavi Marmara* utilizaron armas de fuego contra las fuerzas israelíes, aunque no pudo establecerse que los activistas tuvieran armas a bordo, a pesar de las afirmaciones de las FDI. Esta conclusión se basó en las declaraciones escritas presentadas por los soldados, no sometidos a contrainterrogación, que, tal como reconoce la Comisión, reflejaban "una situación de considerable confusión", y en el hecho de que dos soldados de las FDI resultaron heridos de bala. Sin embargo, en el informe no se indica que se haya interrogado a los profesionales médicos que atendieron a los soldados ni que se hayan realizado pruebas balísticas para determinar el origen de las heridas.

Por el contrario, la Misión internacional de determinación de los hechos de la ONU "no [encontró] pruebas que demuestren que alguno de los pasajeros hubiera utilizado armas de fuego ni de que éstas hubieran sido llevadas a bordo", y señaló que las autoridades israelíes se negaron a facilitar informes médicos o cualquier otra evidencia que corroborara las denuncias de uso de armas de fuego por los activistas.

Aunque en su informe la Comisión señala las limitaciones de los datos en los que se han basado sus análisis, no parece que haya hecho suficientes esfuerzos por conseguir más datos y testimonios durante sus siete meses de investigación. Al carecer de autorización para interrogar a soldados israelíes, se basó en sus testimonios escritos, así como en los testimonios escritos y orales de altos mandos de la FDI y dirigentes políticos israelíes, muchos de los cuales no se han hecho públicos.

La Comisión escuchó el testimonio de sólo dos de los más de 700 pasajeros y la tripulación de la flotilla. Si bien la inmensa mayoría de los pasajeros no viven en Israel y la Comisión invitó a los integrantes de la flotilla a participar, al parecer no se esforzó mucho por conseguir su testimonio, y no hizo ningún intento de utilizar los numerosos testimonios presenciales recogidos por la Misión de la ONU, con la que Israel se negó a cooperar.

La Comisión señaló que no había tenido acceso a los informes de la autopsia practicada a las personas que fallecieron durante el asalto, atribuyendo esta deficiencia a la petición del gobierno turco de que las autoridades israelíes no efectuaran autopsias antes de devolver los cadáveres a Turquía. Sin embargo, en Turquía se realizaron posteriormente autopsias a los cadáveres y no hay indicio alguno de que la Comisión haya solicitado los informes, cosa que sí hizo la Misión de la ONU.

La Comisión utilizó argumentos jurídicos muy polémicos para argumentar la aplicabilidad del derecho internacional humanitario al ataque, en lugar del derecho internacional de los derechos humanos o las normas internacionales sobre la actuación de los encargados de hacer cumplir la ley. Así, consideró los sucesos del *Mavi Marmara* como hostilidades armadas entre unos activistas que actuaron violentamente y las FDI, y argumentó que los activistas "perdieron la protección de su condición de civiles desde el momento en que participaron directamente en las hostilidades". Según este argumento de la Comisión, era legal abatir a disparos a los activistas, aunque no representaran una amenaza directa para las vidas de los soldados de las FDI.

Amnistía Internacional rechaza esta interpretación, y considera que la interceptación por parte de Israel de la flotilla de ayuda a Gaza y la resistencia que ofrecieron a sus tropas algunas de las personas que estaban a bordo del *Mavi Marmara* no fue una escaramuza en el marco de un conflicto armado. Deberían haberse aplicado el derecho internacional de los derechos humanos y las normas internacionales sobre la actuación de los encargados de hacer cumplir la ley, y por tanto hubiera debido recurrirse al uso de la fuerza –especialmente de medios letales– como último recurso.

Amnistía Internacional rechaza también las conclusiones de la Comisión sobre la condición de la Franja de Gaza, la naturaleza del control de Israel sobre Gaza y el cierre de Gaza por parte de Israel.

Haciendo referencia al fallo del Tribunal Supremo de Israel en la causa *Al-Bassiouni v. el Primer Ministro*, la Comisión argumentó que el "control real" de la Franja de Gaza por parte de Israel terminó con la retirada de las fuerzas israelíes estacionadas en Gaza y el desmantelamiento de los asentamientos ilegales israelíes en la Franja durante el "Plan de Desconexión" de 2005. Amnistía Internacional ha subrayado reiteradamente que Israel sigue siendo una potencia ocupante en la Franja de Gaza, ya que continúa controlando sus accesos por tierra, su espacio aéreo y sus aguas territoriales, además de la "zona de seguridad" existente dentro de la Franja.

Amnistía Internacional también discrepa cuando la Comisión concluye que el bloqueo marítimo de Israel a Gaza era "fundamentalmente por motivos de seguridad militar". Las autoridades israelíes han justificado reiteradamente el bloqueo como una sanción económica contra una "entidad enemiga", un argumento que también aparece en la causa *Al-Bassiouni* citada por la Comisión. El bloqueo por mar debe valorarse en el marco de la política de cierres aplicada por el gobierno de Israel desde junio de 2007, un sitio que constituye un castigo colectivo y viola el cuarto Convenio de Ginebra.

Por último, Amnistía Internacional rechaza la conclusión de la Comisión Turkel según la cual la política de cierres es legal. El sitio de Gaza constituye un castigo para toda su población de 1,5 millones de personas, la mitad de ellos menores de edad, desde junio de 2007. El que Israel haya "suavizado" el bloqueo en junio de 2010, tras el asalto a la flotilla de Gaza, y haya anunciado en diciembre de 2010 que permitirá ciertas exportaciones limitadas, no ha puesto fin a la crisis humanitaria de Gaza, donde el 80 por ciento de la población depende de la ayuda internacional para cubrir sus necesidades básicas de alimentación.

El 14 de junio de 2010, el gobierno israelí creó la Comisión Pública para el Examen del Incidente Marítimo del 31 de mayo de 2010. Se designó como presidente de la Comisión al ex magistrado del Tribunal Supremo de Israel Jacob Turkel, y como miembros al general Amos Horev; el catedrático universitario Shabtai Rosenne, fallecido el 21 de septiembre de 2010; el embajador Reuven Merhav y el catedrático Miguel Deutsch. En sus sesiones participaron dos observadores internacionales, David Trimble, ex primer ministro de Irlanda del Norte, y Ken Watkin, ex presidente del poder judicial militar canadiense, que coincidieron con sus conclusiones. El informe de la Comisión puede consultarse en www.turkel-committee.gov.il/content-107.html.

La Misión internacional de determinación de hechos de la ONU se creó tras la designación de su presidente, el juez Karl T. Hudson-Phillips, juez retirado de la Corte Penal Internacional y ex fiscal general de Trinidad y Tobago, por el presidente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Sus otros miembros fueron Sir Desmond de Silva de Reino Unido ex Fiscal General del Tribunal Especial para Sierra Leona constituido con el respaldo de las Naciones Unidas y la Sra. Mary Shanthi Dairiam, de Malaisia, miembro fundador de la Junta Directiva del Comité de acción internacional para la promoción de los derechos de la mujer para Asia y el Pacífico y ex miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El 29 de septiembre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos adoptó una resolución apoyando las conclusiones del informe de la Misión, publicado el 22 de septiembre (doc. ONU A/HRC/15/21, http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?c=140) y pidiendo su aplicación. También solicitó que el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos informara sobre la marcha de la aplicación en el 16 periodo de sesiones del Consejo, en marzo de 2011, y recomendó la consideración del informe por la Asamblea General.

En su informe, la Misión concluyó que "el derecho a un recurso efectivo debe garantizarse a todas las víctimas" y que éstas deben ser "indemnizadas debida y prontamente". También pidió a las autoridades israelíes que devuelvan los bienes confiscados ilegalmente y ayuden a la identificación de los perpetradores de graves violaciones para "enjuiciar a los culpables y zanjar definitivamente

[la] situación". Por último, la Misión señaló la necesidad urgente de que se solucione la "deplorable" e "insostenible" situación humanitaria existente en Gaza a causa del bloqueo de Israel, que "constituye un castigo colectivo y un incumplimiento por Israel de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario"